

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

### MADRID NÚMERO 17

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 155/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CESAR MONGE MORA, D./Dña. JESUS PEREZ SAEZ y D./Dña. SONIA LOPEZ MUÑOZ frente a COMERCIAL REDIS SLL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 7222,20 euros de principal (correspondiendo a D. CESAR MONGE MORA la cantidad de 2407,40 euros a Dña. SONIA LOPEZ MUÑOZ la cantidad de 2407,40 euros y a D. JESUS PEREZ SAEZ la cantidad de 2407,40 euros ); 505,55 de intereses y 722,22 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado COMERCIAL REDIS SLL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y, constando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado la cantidad de 0,12 euros, y dada la insignificancia de la cantidad, procédase a su transferencia al Tesoro Público a los efectos legales oportunos.

**La parte ejecutante podrá solicitar por escrito testimonios a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.**

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2515-0000-64-0155-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMERCIAL REDIS SLL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de octubre de dos mil diecisiete.

En Madrid, a 11 de octubre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.439/17)

